

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-15898 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales (Impuestos y Tasas) para el ejercicio 2015.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2014, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colindres, 7 de noviembre de 2014.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

[2014/15898](#)

CVE-2014-15898